



ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD, APROBANDO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL ESTANQUE #1, EN EL PROYECTO DE ACUICULTURA PERTENECIENTE A ESTA DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD.

REFERENCIA: NO. DNPESCA-DAF-CM-2024-0002

<u>CONSIDERANDO</u>: Que en fecha veinticinco (25) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024). El Comité de Compras y Contrataciones de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD, Aprobó el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL ESTANQUE #1, EN EL PROYECTO DE ACUICULTURA PERTENECIENTE A ESTA DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD., mediante el Procedimiento de Compras por Debajo del Umbral No. DNPESCA-DAF-CM-2024-0002.

CONSIDERANDO: Que el día veinticinco (25) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), LA DIRECCION NACIONAL DE PESCA, ARD, publicó en el Portal Electrónico de la Dirección General De Compras y Contracciones Públicas, el Proceso de Compras por Debajo del Umbral No. DNPESCA-DAF-CM-2024-0002, para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL ESTANQUE #1, EN EL PROYECTO DE ACUICULTURA PERTENECIENTE A ESTA DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD.

CONSIDERANDO: Que el día primero (1) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), el Comité de Compras y Contrataciones de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD, Aperturó el Proceso de Compras por Debajo del Umbral No. DNPESCA-DAF-CM-2024-0002, del cual se inscribieron una (01) empresa: 1- Mawren Comercial, SRL., informándose por el Portal Electrónico de la DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTA: Constitución de la República Dominicana, promulgada en fecha 13 de junio de Dos Mil Quince (2015); Gaceta Oficial No.10805 del 10 Julio del 2015.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos Mil Seis (2006).

VISTA: La Ley No.449-06, promulgada en fecha Seis (6) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006), que modifica la Ley No.340-06.

VISTO: El Decreto No. 416-23 emitido por el Poder Ejecutivo, en fecha Seis (6) de Septiembre del año Dos Mil Doce (2012), instituyendo el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, modificada por la Ley No.449-06.

VISTO: Que después de un minucioso análisis a la propuesta presentada por el oferente, La Comisión Evaluadora del Procedimiento de Compras por Debajo del Umbral No. DNPESCA-DAF-CM-2024-0002, en fecha primero (1) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), emitió su decisión de Recomendación de Adjudicar a la Empresa:

1- Mawren Comercial, SRL.

Por haber presentado Ofertas conforme los requisitos establecidos, tanto en el Aspecto Económico como en las Especificaciones Técnicas convenientes desde el punto de vista Institucional.

Por cuanto y por todo lo anteriormente expuesto este Comité de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD.**

RESUELVE

<u>UNICO</u>: APROBAR como al efecto APRUEBA, la recomendación formulada por El Comité Evaluador (peritaje) de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA**, **ARD**, del Proceso de Compras por Debajo del Umbral No. DNPESCA-DAF-CM-2024-0002, mediante el cual se consigna la conveniencia de Adjudicar el indicado Proceso a la empresa: •1- Mawren Comercial, SRL, SRL., para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL ESTANQUE #1, EN EL PROYECTO DE ACUICULTURA PERTENECIENTE A ESTA DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD., por cumplir con las Especificaciones Técnicas, convenientes desde el punto de vista Institucional y Calidad del Producto.

HECHO, **LEIDO**, **FIRMADO** y **SELLADO**, En el municipio de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a el primer (1) día de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

ELSA INDHIRA SANTOS ESTRELLA

Teniente de Fragata, ARD.

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones